



# SINDICATO LIBRE

## CORREOS Y TELECOMUNICACIONES



Comunicado N.º 15



26 de Febrero de 2025

diferente@sindicatolibre.com

48 años  
en  
Correos

# RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

## LA VIGILANCIA de la SALUD NO SE IMPONE

**EL SINDICATO LIBRE** ha recibido por parte de la empresa documento en el que se informa del inicio del plan de vigilancia de la salud para este año. **CORREOS** reitera el error, como en años anteriores, de calificar como obligatorios los reconocimientos médicos para determinados colectivos como Reparto 1 (moto) y Agentes Clasificación 1.

**EL SINDICATO LIBRE** un año más, le reitera a **CORREOS** e informa a los/as trabajadores/as que la vigilancia de la salud no implica imposiciones u obligatoriedad en someter a reconocimientos médicos a determinados colectivos.

**EL SINDICATO LIBRE** en todas las reuniones de la Comisión Estatal de Salud Laboral en las que se ha planteado esta cuestión, siempre ha manifestado que los reconocimientos médicos es obligación de **CORREOS** el ponerlos a disposición de los/as trabajadores/as, siendo asimismo un derecho del personal el prestarse a someterse a ellos o no, **NUNCA UNA OBLIGACIÓN.**

Con relación al personal que habitualmente conduce vehículos, es la Dirección General de Tráfico el organismo competente para establecer quien está o no apto para la conducción y el que regula los mecanismos de renovación de permisos y requerimiento de capacitación, incluida la parte médica.

Este nuevo plan afecta, según el procedimiento de Vigilancia de la Salud, con periodicidad anual, a todos aquellos trabajadores que usan vehículos: PTP 2 y PTP 11, y PTP 16 (Agente Clasificación 1 y Reparto en moto/bici y reparto en vehículo de cuatro ruedas), al puesto definido como PTP 3 (Agente clasificación 2) y PTP 13 (sanitarios) y con carácter excepcional **se ofrecerá reconocimiento médico voluntario** al resto de los empleados incluidos en los siguientes **PTPS: PTP-1, PTP-4, PTP-5, PTP-6, PTP-7, PTP-8, PTP-9, PTP- 10,PTP-12, PTP-14, PTP-15.**

Los trabajadores que ocupan los **PTP-5, 6, 7, 8 y 14** que, a criterio de las Jefaturas, conduzcan de forma habitual o utilicen carretillas elevadoras en su puesto de trabajo, también serán citados.

**CORREOS** realizará dos campañas especiales para la detección precoz de enfermedades:

- En primer lugar, en la propia analítica se realizará **diagnóstico de PSA**, para la detección precoz de cáncer de próstata, enfocado al colectivo masculino a partir de 45 años.
- En segundo lugar, realizarán la campaña de detección precoz de cáncer de colon, ofreciendo hacer la prueba de sangre oculta en heces a hombres y mujeres a partir de los 50 años, o con antecedentes personales o familiares de esta enfermedad.

**Para más información se pone a tu disposición, los medios del SINDICATO LIBRE.**

¡No te pierdas nada!; SÍGUENOS: [Web:](#)

[Facebook:](#)



[Instagram:](#)



[WhatsApp:](#)

